



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Acta N° 4 Junta Electoral FAMAFA / EMPLAZAMIENTO A LA AGRUPACIÓN  
“Juventud Universitaria Peronista –  
JUP” (CLAUSTRO ESTUDIANTIL) / EX-2021-00417686-UNC-ME#FAMAFA

---

ACTA N° 4

JUNTA ELECTORAL FAMAFA 2021

EMPLAZAMIENTO A LA AGRUPACIÓN

“Juventud Universitaria Peronista – JUP”

(CLAUSTRO ESTUDIANTIL)

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 16 hs del día nueve (9) de septiembre de 2021 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2021-239-E-UNC-DEC#FAMAFA. Encontrándose ausente el vicedecano, Dr. Gustavo MONTI, en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Lic. Carlos DE LA VEGA, secretario de Gestión Institucional de dicha Facultad. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y en la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC, modificatoria de la anterior, y en la Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC que establece el cronograma electoral 2021; se procede a considerar el siguiente temario:-

VISTO

El expediente EX-2021-00494474--UNC-ME#FAMAFA en el cual se registra la presentación del Sr. Axel DÍAZ ALTIMARI (DNI: 37.635.506), apoderado de la agrupación de estudiantes denominada “Juventud Universitaria Peronista - JUP”, quien manifiesta su intención de participar en la elección de consejeros estudiantiles para el Consejo Directivo de la FAMAFA a realizarse entre los días 18 al 22 de octubre de 2021, efectuando en la misma las siguientes reservas:-

- Nombre de la lista: "Juventud Universitaria Peronista – JUP".-
- Otras designaciones: ““JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA – JUP”, “Juventud Universitaria Peronista”, “JUP”, “LISTA NÚMERO OCHOCIENTOS DIECISIETE - 817” “817” “JP” “PERON”, “JUAN PERON”, “EVITA”, “EVA”, “EVA DUARTE”, “EVA PERÓN”,

“PERONISTA”, “PERONISMO”, “JUSTICIALISMO”, “17 DE OCTUBRE”, “Unión por Córdoba”, “Juventud Peronista”, “Hacemos por Córdoba”, “Hacemos por FAMAFA”, “Juntos por FAMAFA”, “Partido Justicialista”, “PJ” y cualquier otro nombre, palabra o frase que guarde similitud con ellas o que pudiere prestarse a confusiones o errores por parte de los electores. También se reservan los nombres de líderes, dirigentes y próceres pertenecientes al patrimonio histórico y partidario del Partido Justicialista y de la Agrupación Juventud Universitaria Peronista.”

- Expresiones o frases: “TDU”, “Tarjeta de Descuento Universitaria”, “Hacemos por Vos”, “JUP con vos”, “Jóvenes por vos”, “Juntos por vos” y cualquier otra frase o palabra que guarde similitud con ellas o que pudiere dar a confusiones o errores por parte de los electores. Se deja reserva también de aquellas frases y expresiones pertenecientes a la historia, cultura y patrimonio histórico y partidario del Partido Justicialista y de la Agrupación Juventud Universitaria Peronista”.-
- Símbolos, frases y expresiones históricas: Los reservados ante la justicia electoral o los pertenecientes al patrimonio histórico y partidario del Partido Justicialista y de la Agrupación Juventud Universitaria Peronista.-
- Número: “817”
- Colores: Azul, blanco y celeste en combinación. Codificación RGB: R:5 G:179 B:251.-

Que no se acompañan los avales establecidos por el Art. 22 de la Ordenanza HCS N.º 11/2018.-

Que se otorga representación como coapoderados “de actuación de manera conjunta y concurrente” a:-

- Axel Díaz ALTIMARI (DNI: 37.635.506)
- German TAMAGNO (DNI: 42.304.237)

#### CONSIDERANDO

Que se ha constatado que la presentación en cuestión NO cumple con las siguientes prescripciones de la Ordenanza HCS N.º 11/2018, a saber:

- 1) Colores: No se han presentado en código CMYK, según lo establecido por el Art. 123, inciso a) “Primera casilla” in fine del Anexo Único.-
- 2) Avales: No se presentaron según lo requerido por el Art. 22.-

Que los números de agrupaciones y/o listas en el caso de consejeros de Facultad, tradicionalmente han estado compuestos por cifras de dos dígitos.-

Que no se ha presentado muestra de los colores elegidos como exige el Art. 123, inciso a) “Primera Casilla”, in fine, del Anexo Único de la Ordenanza HCS N.º 11/2018 el que expresa: “Al reservar el/los color/es las agrupaciones políticas, alianzas o grupos de electores, se dejará constancia del código CYMK (sic) correspondiente al color seleccionado, y adjuntarán a dicha reserva una muestra impresa del mismo”.

Que si se desea hacer la reserva de símbolos, frases o expresiones históricas, las mismas deben ser explicitados, y preferentemente ejemplificados, y en ningún caso hacerse remisión a las presentaciones realizadas en otras jurisdicciones electorales.-

Que no hay inconveniente en aceptar como coapoderados a las personas mencionadas en el último punto del Visto.-

Que idénticas observaciones a las presentes se realizaron a la presentación de la “Juventud Universitaria Peronista – JUP” en el Acta N.º 6 de la Junta Electoral de la FAMAFA en el 2019 y nunca fueron respondidas.-

## SE RESUELVE

1) CONDICIONAR el reconocimiento de la agrupación “Juventud Universitaria Peronista – JUP” para la participación en la elección de consejeros/as del claustro estudiantil a celebrarse los días 18 al 22 de octubre de 2021, al cumplimiento en el lapso de 24 horas de notificada la presente, de los siguientes requisitos:

a) Presentar los colores según lo establecido en el Art. 123, inciso a) “Primera Casilla”, in fine, del Anexo Único de la Ordenanza HCS N.º 11/2018 el que expresa: “Al reservar el/los color/es las agrupaciones políticas, alianzas o grupos de electores, se dejará constancia del código CYMK (sic) correspondiente al color seleccionado, y adjuntarán a dicha reserva una muestra impresa del mismo”.-

b) Presentar los avales previstos en el Art. 22 de la Ordenanza HCS N.º 11/2018, con la modalidad contemplada en el Art. 22 Bis de la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC .-

c) Elegir un número de agrupación y/o lista cuya cifra tenga dos dígitos.-

2) En caso de que la agrupación deseara reservar símbolos, frases o expresiones históricas deberá hacer una descripción precisa de las mismas, o presentar una muestra de ellas.-

3) Notifíquese, publíquese y archívese.-